

DEPARTAMENTO SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

ÁREA SOCIOLOGÍA

BAREMO PLAZA PROFESOR ASOCIADO

Como criterio general, se valorarán los siguientes elementos, teniendo en cuenta siempre, en todos los apartados, la relación entre la actividad y el perfil de la plaza, pudiendo establecerse un factor de ponderación entre 0 y 1 para cada uno de los apartados. Este factor de ponderación debe estar rigurosamente justificado y ser coherente siempre que se emplee.

a) **Actividad profesional (máximo 50 puntos).** Se entenderá por actividad profesional, el ejercicio de cualquier actividad profesional remunerada relacionada con el perfil de la plaza.

- Máximo 5 puntos por año de actividad profesional en función de la adecuación al perfil de la plaza, la dedicación y la categoría profesional.

Para aquellos periodos menores a un año se prorrateará por el número de meses o días.

Los periodos de actividad profesional a tiempo parcial computarán la mitad de lo que correspondería a tiempo completo.

La actividad profesional de carácter docente universitario se computará en el apartado Actividad Docente.

Factor de ponderación:

- 1 si actividad directamente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,5 si parcialmente relacionada con el perfil de la plaza.

b) **Expediente académico (máximo 10 puntos).** El expediente será el correspondiente a la titulación exigida, salvo en el caso de que la titulación requerida para la plaza sea de Doctor en cuyo caso se valorará el expediente de los estudios universitarios previos al doctorado.

Se calculará, en primer lugar, la nota media aritmética del expediente, ponderada de acuerdo al número de créditos de cada asignatura. Para ello, se valorará el Aprobado con 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos y Matrícula de honor: 4 puntos. A estos efectos no se tendrá en cuenta los "no presentados" ni los "suspensos".

A continuación, la nota media aritmética se multiplicará por 2,5, obteniéndose así la puntuación del apartado.

Factor de ponderación:

- 1 si titulación directamente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,5 si titulación parcialmente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,1 si no relacionado con el perfil de la plaza.



c) Doctorado (máximo 5 puntos).

- 5 puntos con calificación máxima y mención europea.
- 4 puntos con calificación máxima y sin mención europea.
- 3,5 puntos sin calificación máxima y con mención europea.
- 3 puntos sin calificación máxima y sin mención europea

Factor de ponderación:

- 1 si doctorado directamente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,5 si doctorado parcialmente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,1 si no relacionado con el perfil de la plaza.

d) Actividades docentes universitarias (máximo 15 puntos). Si se dispone de algún tipo de acreditación ANECA, o equivalente, la puntuación de este apartado será el máximo de entre el valor que resulte de la valoración de los méritos y el indicado a continuación, que garantiza una mínima puntuación en función de la acreditación obtenida y de su adecuación al perfil de la plaza:

-Acreditación para Ayudante Doctor: 6 puntos.

-Acreditación para Contratado Doctor: 9 puntos.

-Acreditación para Cuerpos Docentes Universitarios: 12 puntos.

- 2 puntos por cada 12 ECTS (1 ECTS=10 horas de docencia universitaria).

Factor de ponderación para la docencia o para la acreditación* en su caso:

- 1 si directamente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,5 si parcialmente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,1 si no relacionado con el perfil de la plaza.

e) Trabajos y actividades de Investigación (máximo 10 puntos). Si se dispone de algún tipo de acreditación ANECA, o equivalente, la puntuación de este apartado será el máximo de entre el valor que resulte de la valoración de los méritos y el indicado a continuación, que garantiza una mínima puntuación en función de la acreditación obtenida y de su adecuación al perfil de la plaza:

-Acreditación para Ayudante Doctor: 4 puntos.

-Acreditación para Contratado Doctor: 6 puntos.

-Acreditación para Cuerpos Docentes Universitarios: 8 puntos.

Factor de ponderación para cada ítem o la acreditación* en su caso:

- 1 si directamente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,5 si parcialmente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,1 si no relacionado con el perfil de la plaza.

Proyectos de investigación (máximo 3 puntos)

- Máximo 0,5 puntos por año de participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas (regional, nacional, europeo), en función de la relevancia y el rol.

Contratos de transferencia (1,5 puntos)

- Máximo 0,25 puntos por año de participación en proyectos de transferencia de conocimiento (en función de la relevancia y el rol).

Publicaciones en revistas científicas (máximo 5 puntos)

- Máximo 2 puntos por artículo publicado en revistas indexadas en WoS y Scopus, atendiendo al carácter nacional o internacional de la revista y el número de autores del artículo
- Máximo 1 punto por artículo publicado en otras revistas indexadas
- Máximo 0,25 publicación de artículos en revistas de revisión por pares no indexadas.

Otras publicaciones científicas (máximo 2 puntos)

- Máximo 2 puntos por publicación de libro, atendiendo a la calidad de la editorial, el proceso de selección y el número de autores
- Máximo 0,5 por capítulo de libro, atendiendo a la calidad de la editorial, el proceso de selección y el número de autores

Congresos (máximo 3 puntos)

- Máximo 0,5 por cada contribución, en función de la relevancia del foro científico, el carácter nacional o internacional del congreso, el proceso de selección, el tipo de participación (poster, comunicación o ponencia) y el número de autores de la contribución.

Tesis (máximo 2 puntos)

- Máximo 1 punto por tesis doctoral dirigida.

- f) **Otros méritos (máximo 7 puntos).** En este apartado se valorarán, a criterio de la Comisión, los idiomas, cursos de especialización recibidos, estancias en el extranjero, otras titulaciones universitarias, becas, premios y cualesquiera otros méritos que el concursante aporte.

En lo que se refiere a idiomas se valorarán en este apartado aquellas titulaciones de idiomas que no sean requisito para el acceso a la plaza y, en cualquier caso, aquellos méritos que no se hayan valorado en otros apartados.

- Idiomas (máximo 3 puntos): en función de la titulación en idiomas que no sean requisito para acceso a la plaza.
- Estancias en el extranjero (máximo 1 punto)
- Otras titulaciones universitarias oficiales (máximo 2 puntos)
- Becas y premios (máximo 2 puntos)

- Otros méritos (máximo 1 punto)

Factor de ponderación (para cada ítem):

- 1 si directamente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,5 si parcialmente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,1 si no relacionado con el perfil de la plaza.

g) Acreditación ANECA para Cuerpos Docentes Universitarios (máximo 3 puntos).

Factor de ponderación *:

- 1 si directamente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,5 si parcialmente relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,1 si no relacionado con el perfil de la plaza

Para que pueda realizarse la propuesta de contratación será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 40 puntos.

Con carácter potestativo la Comisión de Contratación podrá realizar una entrevista a los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida, que se valorará con un máximo de 5 puntos, y tendrá carácter adicional respecto de la puntuación obtenida, a efectos de la propuesta definitiva.

** Si la acreditación se ha obtenido en una rama de conocimiento diferente a la del perfil (entendiendo por rama de conocimiento las cinco ramas establecidas por ANECA)*